

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

19397 *SEGOVIA*

Don Alfonso González García, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Segovia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/12, seguido ante este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Segovia, a instancia de don Arturo Rodríguez Guardia, don Isidoro Navarro Martín y doña M.^a del Carmen Miranda Mediero contra el Ayuntamiento de Vegas de Matute, se ha dictado con fecha diez de mayo de dos mil doce, decreto en el que se acordaba publicar el fallo de la sentencia firme dictada por el T.S.J. de Castilla y León con sede en Burgos en el Rollo de Apelación n.º 235/10, de fecha 30 de septiembre de dos mil once y cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo

1.º Estimar parcialmente el recurso de apelación núm. 235/2010, interpuesto por don Arturo Rodríguez Guardia, don Isidoro Navarro Martín y doña M.^a del Carmen Miranda Mediero, representados por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendidos por el Letrado don Arturo Rodríguez Guardia, contra la sentencia de 13 de mayo de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia en el procedimiento ordinario núm. 12/2008 por la que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los anteriores contra la Resolución del Ayuntamiento de Vegas de Matute (Segovia) de fecha 16 de julio de 2007, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 11 de julio de 2006 sobre declaración de Ruina del Aparthotel Faro de Castilla, finca registra! número 2756 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia que declaró la ruina de los bloques F-Bis, D, C, A y Anexo A, confirma las resoluciones recurridas.

2.º Y en virtud de dicha estimación parcial se revoca la sentencia de instancia para en su lugar dictar otra en la que, estimando parcialmente el recurso interpuesto y la demanda rectora del procedimiento, se declaran nulas de pleno derecho sendas resoluciones del Ayuntamiento de Vegas Matute (Segovia) de fecha 11.7.2006 y 16.7.2007, que declaran la ruina de los Bloques F-Bis, D, C, A y Anexo A, revocando y dejando sin efecto tal declaración de ruina, desestimándose en este momento y por lo antes razonado las demás pretensiones, indemnizatoria y de adopción de medidas necesarias para el restablecimiento de la legalidad, formuladas en el apartado 4.º del suplico de la demanda; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes tanto por las devengadas en primera como en segunda instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Esta sentencia es firme, y contra ella no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución, para su ejecución y cumplimiento, debiendo acusar recibo.

Así por esta Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, los Ilmos. Sres. Magistrados componentes de la Sala al inicio indicados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Segovia, 24 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120039654-1